



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/00947/2022

Hoja 1/1

Asunto: Notificación de Fallo

No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV

Xalapa, Ver., 22 de julio de 2022

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas **No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 Y PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS (PROAGUA) 2022"**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 39 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas **No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 Y PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS (PROAGUA) 2022"**, anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso. Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV**

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Con Copia para:  
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.  
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Para su conocimiento.  
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Para su conocimiento.  
Archivo/minutario  
FILG / ALM / AMRM / VHCZ / IAS.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295  
Col. El Mirador  
C.P. 91170, Xalapa VZ  
T 01 228 814 9889  
caev.gob.mx



# ACUSE

Dirección General  
Oficio No. DG/7C5/00047/2022

Hoja 1/1  
Asunto: Notificación de Fallo  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV  
Xalapa, Ver., 22 de julio de 2022

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas **No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 Y PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS (PROAGUA) 2022"**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 39 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas **No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 Y PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS (PROAGUA) 2022"**, anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso. Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV



**"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

Con Copia para:  
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.  
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Para su conocimiento.  
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Para su conocimiento.  
Archivo/minutario  
FJLG / ALM / AMRM / VHOZ / IAS.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295  
Col. El Mirador  
C.P. 91170, Xalapa VZ  
T 01 228 814 9889  
caev.gob.mx





## FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV** RELATIVA AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA "GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 Y PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS (PROAGUA) 2022" FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA No. **CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 38** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

1.- QUE EL DÍA **08 DE JULIO DE 2022** COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **DG/7C5/00868 /2022 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES HARA SAS DE C.V.**; OFICIO No. **DG/7C5/00869/2022 ICONOP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**; Y No. **DG/7C5/ 00867 /2022 ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN**.

2.- QUE EL DÍA **13 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 11:00 HRS.**, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA **19 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 11:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: **1) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES HARA SAS DE C.V.**; **2) ICONOP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Y **3) ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN**.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **1) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES HARA SAS DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'531,395.00**; **2) ICONOP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$1'567,939.73**; Y **3) ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN**, CON UN IMPORTE DE **\$1'560,609.85**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN **I.V.A.**

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

**A).** - LA PERSONA FÍSICA **ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN**, SE HIZO LA OBSERVACION EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$1'560,609.85** SIN INCLUIR **I.V.A.**, E INCLUYÉNDOLO **\$1'810,307.43**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.



## FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**B).** - LA PERSONA MORAL **ICONOP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, SE HIZO LA OBSERVACION EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$1'567,939.73** SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$1'818,810.09**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**6.-** POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

- A) LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES HARA SAS DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'531,395.00** (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$245,023.20** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1'776,418.20** (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.).

**7.-** SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES HARA SAS DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'531,395.00** (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$245,023.20** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1'776,418.20** (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO





## FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROAGUA-FISE-SU-2022-04-INV

LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN 01 DE AGOSTO DE 2022** COMO INICIO Y EL **28 DE DICIEMBRE DE 2022** COMO TÉRMINO.

**8.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**9.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**10.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ,** SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE **\$153,932.47** SIN INCLUIR EL IVA, MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO A CONTRATAR.

**11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS** EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, **www.caev.gob.mx** Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET **www.compranet.hacienda.gob.mx**; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**12.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO;** SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **LOS ARTÍCULOS 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

